

SANTA CRUZ, Noviembre 23 de 2017.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, ley 19.378 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para el Municipio es prioridad contribuir a la promoción de la Salud y calidad de vida laboral, a través de los espacios destinados al autocuidado y el cuidado de equipos en el ámbito laboral para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 703 de fecha 21 de marzo de 2017 fue aprobado el Plan Anual de Actividades del Entorno Laboral Saludable año 2017 del Departamento de Salud Municipal de Santa Cruz,
- 3.- Que, de acuerdo a Memorándum N° 03 de fecha 20 de noviembre de 2017, el Encargado del Comité de Ambiente Laboral Saludable informa la nueva de fecha de la jornada de autocuidado programada, que en primera instancia fue fijada para el día 17 de noviembre del año en curso, pero que debió ser cambiada debido a la realización de las elecciones presidenciales,
- 4.- Que, se hace necesario modificar el Decreto Exento N° 703 en relación al cambio de fecha y horario de la jornada de autocuidado, y;

DECRETO

1.- **MODIFIQUESE** el Plan Anual de Actividades del Entorno Laboral Saludable año 2017, del Departamento de Salud Municipal de Santa Cruz, en el sentido de establecer que la jornada de autocuidado programada anteriormente para el 17 de noviembre del 2017, y que fue cambiada por las razones señaladas anteriormente, se realizará el día viernes 24 de noviembre del año en curso.

2.- Esta jornada se realizará en el sector de Las Garzas de la comuna de Palmilla, en horario de 08:00 a 17:03 horas.

3.- La atención se resguardará con los turnos éticos que se adjuntan y que cubre todas las áreas y la redistribución transitoria del personal obedece a la organización de la atención. Las personas que no asisten, cumplen su jornada habitual de trabajo.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- * Dirección Salud (01)
- * Transparencia (01)
- * Archivo (01)/